

Lanús,

06 FEB 2019

VISTO

Decreto Ley 6769/58, la presentación efectuada por el Sr. Bersanini Oneto Rodrigo Iñigo y el expediente B-931127-19;

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación de Bersanini Oneto Rodrigo Iñigo, solicitando un subsidio para poder solventar los gastos de la participación de su hija, Bersanini Zagnoni Valentina Tais, en el “Mundial de Taekwon-do”, a realizarse en la ciudad de Inzell, Alemania, entre los días 20 y 30 de abril del corriente año;

Que Valentina, es la única clasificada para el “Mundial de Taekwon-do”, edición 2019, de nuestro partido;

Que el Campeonato “Mundial de Taekwondo” es la máxima competición internacional de mencionado deporte. Es organizado cada año impar por la federación Taekwondo Mundial;

Que la joven deportista reside y entrena en nuestro distrito, y es un orgullo que represente al Municipio ante un evento de tal envergadura;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

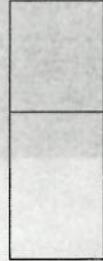
Y por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

El Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación de Valentina Tais Berasanini Zagnoni en el “Mundial de Taekwon-do” a realizarse en la ciudad de Inzell, Alemania, entre los días 20 y 30 de abril del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE
DESARROLLO HUMANO



NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL